	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GDM-F-03
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 01
		Fecha: 28/05/2025
	FORMATO HOJA DE CONTROL DOCUMENTAL	Página 1 de 2

CONTROL DE DILIGENCIAMIENTO	Hoja No.	De
	1	1

IDENTIFICACIÓN	
Código y nombre de la unidad administrativa	1000.DESPACHO DEL ALCALDE
Código y nombre de la oficina productora	1030. OFICINA DE CONTRATACION
Código y nombre de la serie documental	1030-19. CONTRATOS
Código y nombre de la subserie documental	1030-19.06 CONTRATOS DE INTERVENTORIA
Nombre del expediente	3701-2025 CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONTENIDO

Ítem	Fecha de incorporación al expediente	Fecha del documento	Tipo documental	Folios	Funcionario que ingresa el documento	Observaciones
1.	10/06/2026	05/06/2026	Ampliacion No.01 de la Suspensión No.01 contrato 3701 de 2025.	1681-1742	Mariela Rodriguez	

RESPONSABLES			
Elaborado por		Responsable del área u oficina productora	
Nombres y apellidos:		Nombres y apellidos:	
Cargo:		Cargo:	
Firma:		Firma:	
Fecha de cierre del expediente (AAAA-MM-DD)			

CONSORCIO INTERHACHA 2025

Villavicencio, 04 de junio de 2026

INFRAESTRUCTURA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 05 JUN 2026 Hora: 4:29
Radicado No. -544
No. Folios 1 copia
Recibido por:

CIH-2025-057

Señores
MARISTELLA SANTANA TORRES
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Cra. 20 #37a55, Villavicencio, Meta
Villavicencio -Meta

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN CM-012-2025 – **CONTRATO NO 3701 DE 2025**

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

"ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Asunto: Solicitud de Ampliación No.01 a la Suspensión No. 01 al contrato de Interventoría **3701 de 2025**.

Cordial saludo,

Mediante oficio CIH-2025-044 del 13 de abril de 2026, esta interventoría solicitó la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, debido a circunstancias técnicas, ambientales, sociales y patrimoniales que afectaban el normal desarrollo del proyecto y que impedían la ejecución adecuada de las actividades objeto de seguimiento, control y supervisión contractual.

Dentro de las situaciones que dieron origen a la suspensión se encuentra la presencia de individuos arbóreos localizados dentro de las áreas objeto de intervención, circunstancia que requirió adelantar los respectivos trámites ambientales ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, incluyendo la radicación de la solicitud de tratamiento silvicultural correspondiente. Dicho trámite resulta indispensable para determinar las intervenciones autorizadas sobre los individuos arbóreos existentes y definir las actividades constructivas que pueden ejecutarse en los sectores comprometidos por estas restricciones ambientales.

No obstante, a la fecha no se ha recibido pronunciamiento definitivo por parte de CORMACARENA respecto a la solicitud presentada, por lo que persiste la imposibilidad de intervenir determinadas áreas del proyecto y de desarrollar actividades fundamentales contempladas dentro del alcance contractual. Esta situación continúa

CONSORCIO INTERHACHA 2025

generando limitaciones técnicas para la ejecución de la obra, impidiendo la habilitación de frentes de trabajo y afectando la adecuada planeación, programación y coordinación de las actividades requeridas para la continuidad del proyecto.

Adicionalmente, mediante oficio GM-HACHA-053 del 01 de junio de 2026, con asunto "Seguimiento trámite ambiental y solicitud de ampliación de suspensión", el contratista de obra CONSORCIO GM HACHA informó que persisten las condiciones que dieron origen a la suspensión contractual y solicitó información sobre el estado del trámite ambiental, así como la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 por un término adicional de treinta (30) días calendario. En atención a dicha solicitud, el día 02 de junio de 2026 se llevó a cabo un comité de seguimiento entre el contratista de obra y la interventoría, con el propósito de revisar el estado actual del trámite ambiental, analizar las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 y evaluar la viabilidad de ampliar la medida adoptada. Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que las causas que motivaron la suspensión inicialmente aprobada continúan vigentes, toda vez que no se cuenta con el pronunciamiento requerido por parte de la autoridad ambiental competente, situación que impide la reanudación normal de las actividades de obra y, en consecuencia, de las labores de seguimiento y control a cargo de la interventoría.

Teniendo en cuenta que las actividades de interventoría se encuentran directamente ligadas a la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y que las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 no han sido superadas, esta interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente procedente solicitar la aprobación de la **Ampliación No. 01 a la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025**, por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente o hasta tanto se obtenga el pronunciamiento correspondiente por parte de CORMACARENA y se superen las condiciones que dieron origen a la suspensión.

La presente solicitud tiene como finalidad preservar el equilibrio contractual, garantizar la adecuada coordinación entre los contratos de obra e interventoría, evitar la generación de obligaciones contractuales durante un periodo en el que no existen las condiciones necesarias para la ejecución normal del proyecto y asegurar que la reanudación de las actividades se realice bajo condiciones técnicas, administrativas, ambientales y legales que permitan el cumplimiento integral del objeto contractual.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a las observaciones y decisiones que considere pertinentes la entidad.

Atentamente,

ING. HECTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/U OTRAS MODIFICACIONES PARA CONTRATOS / CONVENIO / ORDENES DE COMPRA	Código: GCT-F-28 Versión: 02 Fecha: 03/10/2025 Página 1 de 1

DOCUMENTOS	SI	N.A
Acta de comité entre contratista y supervisor / interventor (**Ver nota 1**)	X	
Informe del contratista indicando el estado actual del contrato de obra o interventoría y la justificación de modificar el contrato o suspenderlo o ampliar la suspensión. (**Ver nota 1**)	X	
Solicitud del supervisor de necesidad de modificar el contrato /convenio/orden de compra. (nota interna del supervisor al secretario de despacho o jefe de oficina)		X
Formato acta de solicitud adición, prorroga y/u otras modificaciones para contratos GCT-F-90		X
Formato Solicitud de modificación orden de compra formato GCT-F-30 (solo para procesos por Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC)		X
Formato acta de solicitud de suspensión o ampliación de la suspensión de contrato GCT-F-91	X	
DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATOS DE OBRA O INTERVENTORIA		X
Formato acta de modificación 1010-F-GCT-82 Y 1010-F-GCT-147		X
Formato análisis de precios unitarios 1010-F-GCT-105		X
Estudio de mercado, (cotizaciones o precio de referencia aplica para insumos nuevos)		X
Especificaciones Técnicas (Ítems No Previstos)		X
Formato memorias de cálculo 1010-F-GCT-70		X
Diseños firmados por el profesional responsable		X
Planimetría con detalles constructivos firmados por el profesional responsable		X
Reprogramación de obra aprobada firmada por las partes		X
DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PROCESO		
Formato Presupuesto oficial (GCT-F-15 ó GCT-F-38 ó GCT-F-39)		X
Formato Ficha Financiera Certificado de Ejecución Presupuestal PSE-F-07 (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		X
Certificación del Banco de Programas y Proyectos (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		X
Certificado de publicación del proyecto en la página web del Municipio. (Aplica solo para contratación cuya fuente de recursos es inversión). **(ver nota 2).**		X
Certificado Plan Anual de Adquisiciones ****(ver nota 2).**		X
Estudio previo para adición, prorroga y otras modificaciones de contratos/convenio/órdenes de compra, formato GCT-F-29 (aportar editable mediante correo electrónico)		X
Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) GPT-F-01 **(ver nota 2).**		X
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **(ver nota 2)**		X
Certificado de Existencia y representación legal (para Persona Jurídica con fecha de expedición no mayo a 30 días)		X
Consulta Certificados de Antecedentes: Disciplinarios, Fiscal, Judicial, RNMC, REDAM. (En caso de personas jurídicas consultar los del Representante Legal y de la Persona Jurídica.)		X
Nota Interna u Oficio de solicitud de inicio de proceso contractual dirigido al ordenador del gasto.		X
Nota 1. *Solo aplica contratos de obra e interventoría y otros contratos donde por caso fortuito o fuerza mayor no se logre ejecutar dentro del plazo inicial		
Nota 2. * Se requieren solo para tramite de adición o adición y prórroga		

Ing. Maristella Santana Torres – Supervisora
(Constancia de verificación de cumplimiento del SIG)

Nombre y Firma del funcionario / Contratista Estructurador del Proceso.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

ACTA DE COMITÉ ENTRE CONTRATISTA E INTEVENTORÍA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

NOMBRE DE LA REUNIÓN								
Tipo de Reunión:	**Presencial**	**X**	**Hibrida**			**Virtual**		
Link Reunión (Hibrida- Virtual):								
Proceso:								
Subproceso:								
Dependencia:								
Acta Número:	N° 17							
Fecha de la reunión:	02/06/2026							
Hora de Inicio:	04:15 pm							
Hora de Terminación:	06:00 pm							
Fecha reunión de Seguimiento:								

PARTICIPANTES

Maria Moreno – Director Obra
Daniela Jaimes – Apoyo Interventoría
German Garcia – R/L Interventoría
Hector Gómez – R/L Interventoría

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Seguimiento al trámite ambiental ante CORMACARENA y evaluación de la procedencia de la Ampliación N.° 01 de la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría.

ORDEN DEL DÍA

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En las oficinas de la Interventoría, siendo las 4:15 p.m. del día 2 de junio de 2026, se llevó a cabo comité de seguimiento entre la Interventoría y el Contratista de Obra del proyecto cuyo objeto corresponde a la "ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", con el propósito de realizar la revisión integral del estado de las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 del contrato de obra y del contrato de interventoría, así como evaluar las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la reanudación de las actividades contractuales.

Durante el desarrollo de la reunión se efectuó seguimiento a las gestiones adelantadas durante el período de suspensión, verificando el estado actual de los trámites y requerimientos pendientes que motivaron la adopción de dicha medida.

En primer lugar, se revisó el avance del trámite ambiental radicado ante CORMACARENA para la obtención del permiso requerido para la intervención de los individuos arbóreos ubicados dentro del área de influencia del proyecto. Al respecto, se evidenció que, si bien se han adelantado las actuaciones y gestiones correspondientes, a la fecha no se cuenta con el acto administrativo definitivo que autorice la intervención de los especímenes arbóreos, situación que continúa restringiendo la ejecución de actividades fundamentales para el desarrollo del proyecto.

De igual manera, se analizó el estado de las definiciones técnicas y administrativas relacionadas con las casetas destinadas a los vendedores del Parque del Hacha, evidenciándose que aún se encuentran pendientes decisiones y lineamientos definitivos por parte de la entidad respecto a los alcances de intervención, diseños y alternativas de implementación, aspectos que inciden directamente en la configuración de algunos sectores del proyecto.

Asimismo, se realizó seguimiento a las gestiones relacionadas con el traslado y restauración del monumento del Hacha, verificándose que continúan pendientes validaciones técnicas, patrimoniales y administrativas requeridas para definir de manera integral el procedimiento de intervención y los alcances definitivos de esta actividad.

La Interventoría manifestó que, una vez evaluado el estado actual de las situaciones anteriormente descritas, se concluye que las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 permanecen vigentes, por cuanto persisten las restricciones ambientales y las definiciones técnicas y administrativas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Por su parte, el Contratista de Obra manifestó que las circunstancias que motivaron la suspensión inicial continúan afectando la ejecución normal de las actividades contractuales, impidiendo el avance de componentes esenciales de la obra y limitando el aprovechamiento efectivo del plazo contractual.

En consecuencia, las partes concluyen que actualmente no existen las condiciones necesarias para la reanudación de los contratos de obra e interventoría, razón por la cual consideran procedente solicitar ante la entidad contratante la Ampliación N.° 01 de la Suspensión N.° 01 por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el fin de permitir la culminación de los trámites y gestiones pendientes que dieron origen a la medida.

DECISIONES TOMADAS

1. Se verificó que las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría continúan vigentes, debido a que no se ha obtenido el permiso ambiental requerido por parte de CORMACARENA y permanecen pendientes definiciones técnicas y administrativas relacionadas con las casetas de ventas y el traslado y restauración del monumento del Hacha.
2. La Interventoría y el Contratista de Obra concluyen que actualmente no existen las condiciones necesarias para la reanudación de las actividades contractuales.
3. Se acuerda solicitar ante la Entidad Contratante la Ampliación N.° 01 de la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría por un término adicional de treinta (30) días calendario.
4. Durante el periodo de ampliación solicitado, las partes continuarán realizando seguimiento a los trámites y gestiones pendientes con el fin de superar las causales que dieron origen a la suspensión.

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesario

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 4 de 4

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Daniela Alejandra Gomez.	Apoyo Interventoria	Daniela Gómez.
Maria Moreno	Directora Obra	Maria C Moreno C.
Germán García	R/L Obra	
Hector Gómez	R/L Interventoria.	

CONSORCIO INTERHACHA 2025

INFORME SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°01 DE INTERVENTORÍA

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

Municipio de Villavicencio

INFORME DE INTERVENTORÍA

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°01 A LA SUSPENSIÓN N°01.

CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA 3701 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."

VILLAVICENCIO

04 DE JUNIO 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 GENERALIDADES 5
3 OBJETIVO GENERAL 7
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 7
4 INFORME CONTRACTUAL 8
4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO 8
4.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS) 10
INTERVENTORIA 10
5 DESCRIPCION DEL PROYECTO 11
5.1 ALCANCE DEL PROYECTO 12
5.2 CANTIDADES ACTUALIZADAS CON LA MODIFICATORÍA No. 01 16
5.3 LOCALIZACION DE LA OBRA 27
6 INFORME ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA 27
6.1 LABORAL DE INTERVENTORIA 27
PERSONAL DE INTERVENTORIA 27
6.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 28
ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA CONTRACTUAL 28
RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR 29
PERSONAL DE INTERVENTORIA PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA 30
7 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA) 30
7.1 CURVA DE AVANCE 31
8 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°01 A LA SUSPENSIÓN N° 01. DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3701 DE 2025. 32
9 ACTAS DE REUNION Y COMITES 34
9.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO 39
10 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA 40
10.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS 40
10.2 PAGOS REALIZADOS 41
11 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA 41
11.1 FLUJO DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA 42
12 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 43

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 localización del proyecto 27
Ilustración 2 Personal de interventoría 28

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1 Condiciones del contrato 9
Tabla 2 póliza No. 0 interventoría 10
Tabla 3 póliza No.1 interventoría 10
Tabla 4 póliza No 2 interventoría 10
Tabla 5. póliza No 3 interventoría 11
Tabla 6 Personal de interventoría 28
Tabla 7 Personal de Interventoría 30
Tabla 8 Avance cuantificado 30
Tabla 9. Avance cuantificado 32
Tabla 10 Actas de comité 39
Tabla 11 Normas técnicas 40
Tabla 12 PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO 40
Tabla 13 ADICIÓN 41
Tabla 14 MODIFICACIÓN 41
Tabla 15 Pagos realizados 41

1 INTRODUCCIÓN

El CONSORCIO INTERHACHA 2025, en el marco de la ejecución del **Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025**, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META", ha desarrollado de manera permanente las labores de seguimiento, control, vigilancia y verificación de las actividades asociadas al proyecto, velando por el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los requisitos técnicos, administrativos, financieros y ambientales, así como de las disposiciones establecidas por la Entidad Contratante.

La interventoría es ejercida por el Ingeniero Héctor Armando Gómez Jaimes, quien actúa en calidad de interventor y representante legal del CONSORCIO INTERHACHA 2025, siendo responsable de coordinar y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de supervisión, control y acompañamiento requeridas para la correcta ejecución del contrato de obra y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En este contexto, el presente informe tiene como propósito exponer y sustentar las razones técnicas, administrativas, contractuales y ambientales que motivan la solicitud de **Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01** del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025. Esta medida se considera necesaria debido a la persistencia de las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial, las cuales continúan limitando el normal desarrollo de las actividades objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría.

La ampliación solicitada busca garantizar que las labores de supervisión se reanuden una vez se encuentren superadas las condiciones que actualmente afectan la ejecución del proyecto, permitiendo así el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada coordinación entre las partes y la correcta utilización de los recursos públicos, sin que dicha ampliación implique modificación alguna del valor inicialmente pactado para el contrato de interventoría.

2 GENERALIDADES

En cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025**, suscrito con el **CONSORCIO INTERHACHA 2025** y cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la adecuación del área pública del Parque del Hacha, entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en el municipio de Villavicencio – Meta", así como en atención al estado actual de ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, se considera procedente tramitar la **Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01** del contrato de interventoría.

Si bien el contrato de interventoría cuenta con un plazo de ejecución vigente hasta el 15 de abril de 2026, la permanencia de circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad de las partes y relacionadas con aspectos técnicos, ambientales, administrativos y contractuales, continúa generando limitaciones para el normal desarrollo de las actividades objeto de seguimiento, control y vigilancia, impidiendo el ejercicio pleno de las funciones de interventoría en las condiciones inicialmente previstas.

Bajo este escenario, la ampliación de la suspensión se constituye en una medida técnica y administrativamente necesaria, toda vez que permite mantener la debida correspondencia entre la ejecución del contrato de obra y las actividades de supervisión a cargo de la interventoría, evitando la realización de labores que, por las condiciones actuales del proyecto, no pueden desarrollarse de manera efectiva ni generar resultados acordes con el alcance contractual.

En consecuencia, la presente solicitud busca preservar los principios de eficiencia, economía y planeación contractual, garantizando que la reanudación de las actividades de interventoría se produzca una vez desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión y que actualmente persisten, permitiendo así el adecuado seguimiento de los componentes técnicos, administrativos, financieros y ambientales del proyecto, sin que ello implique modificación alguna del valor inicialmente pactado para el contrato de interventoría.

PARQUE DEL HACHA

El proyecto se desarrolla en el municipio de Villavicencio, capital del departamento del Meta, y tiene como objetivo la adecuación integral del Parque del Hacha, un espacio público de gran importancia para la comunidad, ubicado en un sector estratégico de la ciudad. La intervención contempla la construcción, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de diversos elementos de infraestructura urbana, orientados a fortalecer las condiciones de funcionalidad, accesibilidad, seguridad y aprovechamiento del espacio público por parte de la ciudadanía.

La necesidad de ejecutar este proyecto surge como respuesta al deterioro progresivo de las condiciones físicas y operativas del parque, situación que ha afectado su adecuada utilización y ha limitado el desarrollo de actividades recreativas, culturales y de integración comunitaria. En este sentido, las obras proyectadas buscan recuperar las condiciones óptimas del espacio, garantizando ambientes seguros, inclusivos y adecuados para el disfrute de los habitantes y visitantes del municipio.

Como equipamiento urbano de carácter social, el Parque del Hacha constituye un escenario fundamental para el fortalecimiento del tejido social, la promoción de actividades culturales y recreativas, así como para el encuentro e integración de la comunidad. Por ello, su recuperación y mejoramiento representan una inversión estratégica que contribuye al bienestar colectivo y al fortalecimiento de la infraestructura pública del municipio.

El adecuado mantenimiento y modernización de este espacio público permitirá mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el uso responsable y seguro de las instalaciones, así como la apropiación ciudadana del espacio urbano. Asimismo, el proyecto se encuentra alineado con los principios de ordenamiento territorial, sostenibilidad urbana y desarrollo social, contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas orientadas al mejoramiento del entorno urbano y la generación de espacios de convivencia ciudadana.

La Secretaría de Infraestructura de Villavicencio, en calidad de entidad contratante, ejerce la supervisión general del proyecto y vela por el cumplimiento de los objetivos propuestos, mientras que la interventoría realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución contractual, garantizando que las actividades desarrolladas cumplan con los requisitos establecidos en los estudios y diseños, las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y las obligaciones contractuales.

No obstante, durante la ejecución del proyecto se han presentado situaciones de carácter ambiental y técnico que han incidido en el normal desarrollo de las actividades programadas, particularmente aquellas relacionadas con la gestión de permisos ambientales para la intervención de individuos arbóreos presentes en el área de influencia del proyecto y la definición de soluciones técnicas asociadas a algunas infraestructuras existentes. Estas circunstancias han generado afectaciones en la programación de obra y motivaron la adopción de la Suspensión No. 01 del contrato de obra y del contrato de interventoría, condiciones que a la fecha continúan siendo objeto de gestión y seguimiento por parte de las entidades y actores involucrados.

3 OBJETIVO GENERAL

Supervisar, controlar y verificar de manera integral el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales asociados al proyecto de adecuación del Área Pública del Parque del Hacha, garantizando que las actividades ejecutadas se desarrollen conforme a los diseños, especificaciones técnicas, normatividad vigente y obligaciones contractuales establecidas. Asimismo, realizar el seguimiento a las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 del contrato de obra y del contrato de interventoría, evaluando su estado actual y sustentando la necesidad de la Ampliación No. 01 de dicha suspensión, con el fin de asegurar que la reanudación de las actividades contractuales se efectúe una vez existan las condiciones técnicas, ambientales y administrativas requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Verificar la calidad, conformidad y trazabilidad de los materiales, procesos constructivos, procedimientos y actividades ejecutadas por el contratista, asegurando su correspondencia con los diseños aprobados, planos, especificaciones técnicas, normas aplicables y criterios de calidad establecidos para el proyecto, con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los estándares exigidos por la Entidad Contratante.
- ✓ Controlar y evaluar el avance físico y financiero del proyecto mediante el seguimiento permanente de las actividades ejecutadas, la revisión y validación de actas, informes y soportes contractuales, el análisis comparativo frente a la programación aprobada y la verificación del uso eficiente de los recursos asignados, identificando oportunamente desviaciones, riesgos o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los plazos, metas y objetivos contractuales.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), gestión ambiental, manejo social y demás requerimientos normativos aplicables al proyecto, promoviendo la implementación de medidas preventivas y correctivas que contribuyan a la protección de los trabajadores, la comunidad, los recursos naturales y el entorno urbano intervenido.
- ✓ Realizar el seguimiento y análisis de las condiciones técnicas, administrativas, ambientales y contractuales que dieron origen a la Suspensión No. 01 del contrato de obra y del contrato de interventoría, verificando su estado de avance y la efectividad de las gestiones adelantadas por las partes involucradas para su superación.
- ✓ Sustentar técnica, administrativa y contractualmente la necesidad de la Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01, evidenciando la persistencia de las circunstancias que impiden la reanudación normal de las actividades de obra e interventoría y garantizando que cualquier decisión adoptada se encuentre debidamente soportada

y alineada con los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión contractual.

- ✓ Verificar que la reanudación de las actividades contractuales se produzca únicamente cuando existan las condiciones técnicas, ambientales, administrativas y operativas necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto y el adecuado ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia a cargo de la interventoría.

4 INFORME CONTRACTUAL

4.1 FICHA TECNICA DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	VILLAVICENCIO
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA
Objeto del Contrato:	ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE DEL HACHA, UBICADO ENTRE LAS CALLES 35A Y 36 Y ENTRE LAS CARRERAS 31 Y 32, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
Contrato No:	3631 DE 2025
Contratista de la obra:	CONSORCIO GM HACHA
Representante Legal:	GERMAN GARCIA
Valor del Contrato:	DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MCTE ($ 2.136.409.641)
Valor del Anticipo:	SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 640.922.892,30)
Fecha de terminación inicial:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
MODIFICATORIA N°01	17 DE MARZO
Plazo de ejecución inicial:	26 DIAS
Fecha de inicio:	5 de diciembre de 2025
Fecha de Prorroga No. 01:	29 de diciembre de 2025 (45 días)

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA	
Fecha de Prorroga No. 02:	13 de febrero de 2026 (60 días)
Suspensión No. 01:	13 de abril de 2026 (60 días)
Fecha de terminación actualizada:	14 DE JUNIO DE 2026

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Entidad Contratante:	VILLAVICENCIO
Interventor:	CONSORCIO INTERHACHA
Supervisión:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Objeto del Contrato de Interventoría:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."
Contrato de Interventoría No:	3701 DE 2025
Representante Legal:	HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Valor del Contrato:	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 212.361.800)
Fecha de terminación inicial:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Plazo de ejecución inicial:	25 DIAS
Fecha de inicio:	5 de diciembre de 2025
Fecha de Prorroga No. 01:	29 de diciembre de 2025 (45 días)
Fecha de Prorroga No. 02:	13 de febrero de 2026 (61 días)
Suspensión No. 01:	13 de abril de 2026 (60 días)
Fecha de terminación actualizada:	14 DE JUNIO DE 2026

Tabla 1 Condiciones del contrato

4.2 GARANTIA UNICA (VIGENCIAS)

INTERVENTORIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	0	02/12/2025	30/04/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	0	01/12/2025	30/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	0	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 2 póliza No. 0 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE INICIO				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	1	05/12/2025	01/05/2026	427.281.928
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	1	05/12/2025	31/12/2028	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	1	30/12/2025	30/12/2030	42.472.360

Tabla 3 póliza No.1 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.01.				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	2	05/12/2025	15/06/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	2	05/12/2025	15/02/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	2	13/02/2026	13/02/2031	42.472.360

Tabla 4 póliza No 2 interventoría

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTA DE PRORROGA No.02.				
NOMBRE DE ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			
NUMERO DE POLIZA:	620-47-994000059192			
GARANTIAS	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	3	05/12/2025	15/08/2026	42.472.360
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	3	05/12/2025	15/04/2029	10.618.090
CALIDAD DE SERVICIO	3	15/04/2026	15/04/2031	42.472.360

Tabla 5. póliza No 3 interventoría

5 DESCRIPCION DEL PROYECTO

De conformidad con el alcance contractual adquirido mediante la suscripción de la firma de la minuta **No 3701 DE 2025**, el objeto del desarrollo del contrato consiste en la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA, ENTRE LAS CALLES 35A Y 36" a través de la intervención y/o ejecución de las siguientes actividades.

El proyecto comprende la **ejecución integral de las obras necesarias para la construcción del Parque del Hacha**, un espacio urbano concebido como un punto de encuentro comunitario que integra zonas verdes, senderos peatonales y áreas recreativas dentro de un entorno seguro y plenamente accesible. El proyecto abarca la materialización completa de los componentes previstos, desarrollando las labores de construcción, adecuación paisajística y conformación de superficies, conforme a lo establecido en los diseños aprobados y entregados por el Municipio de Villavicencio, en el marco del proceso de licitación que derivo el contrato referenciado, y cuyo modelo se presenta posteriormente de forma gráfica.

Las actividades incluyen la implementación de espacios peatonales en sus distintos recorridos y accesos, la instalación de mobiliario urbano, la siembra y tratamiento de vegetación ornamental y arborización, así como la construcción y adecuación de la plazoleta de juegos, el monumento del "hacha" emblema del espacio público y los espacios circulares que articulan la estructura general del parque. Cada uno de estos elementos se integra mediante una red de circulaciones diseñadas para facilitar la movilidad peatonal, promover la accesibilidad universal y generar espacios de permanencia adecuados para diferentes públicos.

El alcance considera también la ejecución de bordillos, andenes, sistemas de redes necesarias para garantizar el funcionamiento de la iluminación exterior y de los servicios complementarios requeridos para el adecuado desempeño del parque, definidos en la minuta del contrato, conforme al alcance contractual descrito en este documento.

Como resultado de estas labores, se intervendrá un área de espacio público de **3.765 metros cuadrados (m²)**, logrando que el Parque del Hacha se consolide como un espacio completamente funcional y equipado, renovado para fortalecer la convivencia ciudadana y aportar valor urbanístico, ambiental y social al sector.

5.1 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la adecuación del área pública del Parque del Hacha, ubicada entre las calles 35A y 36 y entre las carreras 31 y 32, en Villavicencio. El alcance incluye la construcción de senderos peatonales, instalación de mobiliario urbano, siembra de vegetación y arborización, y la adecuación de la plazoleta de juegos y el monumento "hacha". También se desarrollarán bordillos, andenes y redes de iluminación.

El proyecto abarcará un área de 3.765 m², transformando el parque en un espacio accesible, seguro y funcional para la comunidad, fomentando la convivencia y mejorando el entorno urbano y social.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**PARQUE DEL HACHA**		
1,1	**PRELIMINARES**		
1,1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA, INC COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3869,43
1,1,2	DEMOLICIÓN MECÁNICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31
1,1,3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA, DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53
1,1,4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMÚN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70
1,1,5	DESCAPOTE MECÁNICO H=0.20 M	M3	405,82
1,1,6	TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16021,13
1,1,7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00
1,1,8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00
1,1,9	DISPOSICIÓN FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICIÓN	TON	542,90
1,2	**EXPLANACIONES**		
1,2,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65
1,2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12
1,2,3	MURO TOLETE RECOCIDO COMÚN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20
1,3	**MATERIALES GRANULARES**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,3,1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	M3	145,89
1,3,2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE ZARANDE, CARGUE, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN	M3	217,32
1,4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2068,0
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37
1,5	**SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES**		
1,5,1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1462,10
1,5,2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31
1,5,3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2.173,23
1,5,4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	242,97
1,5,5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,77
1,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA TRENZA	M2	1.693,05
1,5,7	PODA DE ÁRBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00
1,5,8	TALA ÁRBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00
1,5,9	TALA ÁRBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00
1,5,10	IMPERMEABILIZACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44
1,6	**MOBILIARIO**		
1,6,1	DESMONTE DE BANCA incl. retiro	UND	23,00
1,6,2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UND	14,00
1,6,3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00
1,6,4	DESMONTE Y TRASLADO DE MONUMENTO	UND	1,00
1,6,5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1,6,6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00
1,6,7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construcción	UND	8,00
1,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2,00
2	**ESTACIÓN BICICLETAS**		
2,1	**PRELIMINARES**		
2,1,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39
2,2	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,2,1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03
2,2,2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39
2,2,3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18
2,3	**ESTRUCTURA Y CUBIERTA**		
2,3,1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,9
2,3,2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35
2,3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,5
3	**COMPONENTE ELÉCTRICO EXTERIORES**		
3,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49
3,3	MÁSTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METÁLICO	UN	37,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00
3,11	LÍNEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00

PMT (INCLUYE AIU)	$	38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLUYE AIU)	$	19.176.040,00
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLUYE AIU)	$	41.302.241,00
PROVISIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE AIU)	$	88.330.539,90

CERTIFICACIONES Y TRAMITES				
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE REDES BAJA TENSIÓN	UN	1	$	7.893.898,000
INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETILAP LUMINARIAS	UN	1	$	9.000.000,000

5.2 CANTIDADES ACTUALIZADAS CON LA MODIFICATORÍA No. 01 DE OBRA

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1	PARQUE DEL HACHA										
1,1	PRELIMINARES										
1.1.1	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA, INC COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	M2	3.869,43	$ 4.300,00	$ 16.638.549,00					3.869,43	$ 16.638.549,00
1.1.2	DEMOLICION MECANICA ANDENES, PLACA, SARDINELES EN CONCRETO REFORZADO. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	M3	339,31	$ 496.000,00	$ 168.297.760,00	27,04	$ 13.411.840,00			366,35	$ 181.709.600,00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES INCLUYE: (MUROS, ESTRUCT. CONFINAM, CUBIERTA, DESMONTESAPARATOS, CARP, Y RETIROS SOBRANTES)	M2	13,53	$ 120.000,00	$ 1.623.600,00					13,53	$ 1.623.600,00
1.1.4	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TELA VERDE H=2.1M ESTRUCTURA EN MADERA COMUN, BASES EN CONCRETO 2000 PSI	ML	239,70	$ 82.400,00	$ 19.751.280,00					239,70	$ 19.751.280,00
1.1.5	DESCAPOTE MECANICO H=0.20 M	M3	405,82	$ 20.900,00	$ 8.481.638,00			27,55	$ 575.795,00	378,27	$ 7.905.843,00
1.1.6	TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES.	M3/KM	16.021,13	$ 2.100,00	$ 33.644.373,00	6.225,31	$ 13.073.151,00			22.246,44	$ 46.717.524,00

1705

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.1.7	DESMONTE DE LUMINARIA	UND	20,00	$ 128.000,00	$ 2.560.000,00	22,00	$ 2.816.000,00			42,00	$ 5.376.000,00
1.1.8	DESMONTE DE ESTRUCTURAS METALICAS (AVISOS, CASETAS, ETC.) INC. RETIRO	M2	14,00	$ 42.000,00	$ 588.000,00	69,60	$ 2.923.200,00			83,60	$ 3.511.200,00
1.1.9	DISPOSICION FINAL MATERIAL SOBRANTE DEMOLICION	TON	542,90	$ 41.000,00	$ 22.258.900,00	6,63	$ 271.830,00			549,53	$ 22.530.730,00
1,2	**EXPLANACIONES**										
1.2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	434,65	$ 102.000,00	$ 44.334.300,00	687,76	$ 70.151.520,00			1.122,41	$ 114.485.820,00
1.2.2	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE	M3	66,12	$ 45.000,00	$ 2.975.400,00	11,62	$ 522.900,00			77,74	$ 3.498.300,00
1.2.3	MURO TOLETE RECOCIDO COMUN 0.20X0.10X0.06, MORTERO TIPO 1:3	M2	30,20	$ 97.000,00	$ 2.929.400,00					30,20	$ 2.929.400,00
1,3	**EXPLANACIONES**										
1.3.1	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO	M3	145,89	$ 79.000,00	$ 11.525.310,00	399,80	$ 31.584.200,00			545,69	$ 43.109.510,00
1.3.2	SUBBASE GRANULAR MATERIAL DE RIO SELECCIONADO HASTA 2" INCLUYE	M3	217,32	$ 147.000,00	$ 31.946.040,00	91,39	$ 13.434.330,00			308,71	$ 45.380.370,00

1706

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
	ZARANDE,CARGUE, CONFORMACION Y COMPACTACION										
1,4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO										
1.4.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	70,42	$ 824.000,00	$ 58.026.080,00			38,68	$ 31.872.320,00	31,74	$ 26.153.760,00
1.4.2	CONCRETO 20,7 Mpa (3000 psi) PARA ESTRUCTURAS ESPECIALES	M3	58,60	$ 1.213.000,00	$ 71.081.800,00	52,28	$ 63.415.640,00			110,88	$ 134.497.440,00
1.4.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	2.068,03	$ 10.100,00	$ 20.887.103,00	3.475,16	$ 35.099.116,00			5.543,19	$ 55.986.219,00
1.4.4	CONCRETO GRADAS PLACA ESCALERA 3000 PSI IMP Y PREM	M3	5,37	$ 1.660.000,00	$ 8.914.200,00					5,37	$ 8.914.200,00
1,5	SARDINELES, ANDENES Y ZONAS VERDES										
1.5.1	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO TIPO A-80 80X35X20 CM. NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ML	1.462,10	$ 121.000,00	$ 176.914.100,00			315,40	$ 38.163.400,00	1.146,70	$ 138.750.700,00
1.5.2	SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 20X50X80 CM. INCLUYE EXC Y TRANSP.	ML	241,31	$ 113.000,00	$ 27.268.030,00	1,36	$ 153.680,00			242,67	$ 27.421.710,00

1484

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.5.3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTR ACABADO TEXTURIZADO E=10cm	M2	2.173,23	$ 215.000,00	$ 467.244.450,00			2.173,23	$ 467.244.450,00	-	$ 0,00
1.5.4	LOSETA A-50; 0.4X0.4X0.06 TIPO IDU	M2	242,97	$ 178.000,00	$ 43.248.660,00			242,97	$ 43.248.660,00	-	$ 0,00
1.5.5	LOSETA ALERTA PREFABRICADA A-55 INC BASE 4 CM ARENA, NIVEL, SELLO Y TRANSPORTE.	M2	178,77	$ 163.000,00	$ 29.139.510,00	15,66	$ 2.552.580,00			194,43	$ 31.692.090,00
1.5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMA TRENZA	M2	1.693,05	$ 44.000,00	$ 74.494.200,00			415,33	$ 18.274.520,00	1.277,72	$ 56.219.680,00
1.5.7	PODA DE ARBOL ENTRE 5 Y 10 METROS	UND	66,00	$ 186.000,00	$ 12.276.000,00					66,00	$ 12.276.000,00
1.5.8	TALA ARBOL CLASE II 5M<H<10M INC. TRANSP. 5KM	UND	5,00	$ 302.000,00	$ 1.510.000,00					5,00	$ 1.510.000,00
1.5.9	TALA ARBOL CLASE III 10M<H<20M INC. TRANSP. 5KM	UND	4,00	$ 540.000,00	$ 2.160.000,00					4,00	$ 2.160.000,00
1.5.10	IMPERMEABILIZACION DE CONCRETO 3000 PSI - 20,7 MPA	M3	69,44	$ 51.500,00	$ 3.576.160,00			69,44	$ 3.576.160,00	-	$ 0,00
1,6	MOBILIARIO										

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
1.6.1	DESMONTE DE BANCA incl retiro	UND	23,00	$ 113.000,00	$ 2.599.000,00					23,00	$ 2.599.000,00
1.6.2	BANCA EN CONCRETO CON ESPALDAR TIPO M-30. SUMISNITRO E INSTALACION	UND	14,00	$ 1.882.000,00	$ 26.348.000,00					14,00	$ 26.348.000,00
1.6.3	CANECA DE ACERO INOXIDABLE TIPO BARCELONA SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	10,00	$ 1.250.000,00	$ 12.500.000,00					10,00	$ 12.500.000,00
1.6.4	DESMONTE Y TRAZLADO DE MONUMENTO	UND	1,00	$ 3.312.000,00	$ 3.312.000,00					1,00	$ 3.312.000,00
1.6.5	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6 M, L=2.0 M, A=0.6 M). SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	3,00	$ 1.060.000,00	$ 3.180.000,00			3,00	$ 3.180.000,00	-	$ 0,00
1.6.6	BOLARDO EN HIERRO TIPO M63 SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 1500 PSI MEZCLA EN OBRA	UND	12,00	$ 422.000,00	$ 5.064.000,00					12,00	$ 5.064.000,00
1.6.7	MESA DE AJEDREZ EN CONCRETO - Tabora -Construccion	UND	8,00	$ 1.961.000,00	$ 15.688.000,00					8,00	$ 15.688.000,00
1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACION MESA DE PING PONG EN CONCRETO DE 2.74X1.52M	UND	2,00	$ 6.438.000,00	$ 12.876.000,00			2,00	$ 12.876.000,00	-	$ 0,00

1204

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
2	ESTACION BICICLETAS										
2,1	PRELIMINARES										
2.1.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H = 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	0,39	$ 102.000,00	$ 39.780,00			0,39	$ 39.780,00	-	$ 0,00
2,2	ESTRUCTURA Y CUBIERTA										
2.2.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 13.8 MPa (2000 PSI)	M3	0,03	$ 824.000,00	$ 24.720,00			0,03	$ 24.720,00	-	$ 0,00
2.2.2	CONCRETO 3000 PSI, 20,7 Mpa, MEZCLADO EN OBRA	M3	0,39	$ 767.000,00	$ 299.130,00			0,39	$ 299.130,00	-	$ 0,00
2.2.3	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	KG	14,18	$ 10.100,00	$ 143.218,00			14,18	$ 143.218,00	-	$ 0,00
2,3	ESTRUCTURA Y CUBIERTA										
2.3.1	PERFIL CIRC. 4" (E=4 MM) FY = 3500 KG/CM2	ML	26,90	$ 33.000,00	$ 887.700,00			26,90	$ 887.700,00	-	$ 0,00
2.3.2	CORREA PERFIL RECTANGULAR PHR, NEGRO 80X40X20 MM, CAL 14	ML	35,00	$ 31.000,00	$ 1.085.000,00			35,00	$ 1.085.000,00	-	$ 0,00
2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO ALVEOLAR 6 MM (CRISTAL). NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	16,50	$ 145.000,00	$ 2.392.500,00			16,50	$ 2.392.500,00	-	$ 0,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3	COMPONENTE ELECTRICO EXTERIORES										
3,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	258,42	$ 102.000,00	$ 26.358.840,00					258,42	$ 26.358.840,00
3,2	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL	M3	233,49	$ 39.000,00	$ 9.106.110,00					233,49	$ 9.106.110,00
3,3	MASTIL METÁLICO GALVANIZADO DE 9 M CON BRAZO RETORNEADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 3.247.000,00	$ 35.717.000,00					11,00	$ 35.717.000,00
3,4	POSTE METÁLICO GALVANIZADO DE 4 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 1.816.000,00	$ 70.824.000,00					39,00	$ 70.824.000,00
3,5	ACOMETIDA PARCIAL EN CABLE AISLADO DE ALUMINIO 3 X NO. 1/0 + 1 X NO. 6 EN DUCTO PVC 2"	ML	1.020,00	$ 118.000,00	$ 120.360.000,00					1.020,00	$ 120.360.000,00
3,6	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UN	37,00	$ 727.000,00	$ 26.899.000,00					37,00	$ 26.899.000,00
3,7	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	6,00	$ 581.000,00	$ 3.486.000,00					6,00	$ 3.486.000,00

1711

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3,8	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 48 LEDS. 120-277 VOLTOS, 104 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 48 LEDS RA04. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	39,00	$ 3.022.000,00	$ 117.858.000,00					39,00	$ 117.858.000,00
3,9	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 16 LEDS. 120-277 VOLTOS, 38 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED I 16 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 1.857.000,00	$ 20.427.000,00					11,00	$ 20.427.000,00
3.10	LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO IP 65/65 (CONJUNTO ÓPTICO/CONJUNTO ELÉCTRICO), FABRICADA EN ALUMINIO Y CERRADA CON VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A CHOQUES TÉRMICOS Y MECÁNICOS. 32 LEDS. 120-277 VOLTOS, 55 W, 4000°K. CON FOTO CELDA COMPLETA. REF: RALED II 32 LEDS RA02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	11,00	$ 2.447.000,00	$ 26.917.000,00					11,00	$ 26.917.000,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
3,11	LINEA DE ALIMENTACIÓN LUMINARIA DESDE CAJA DE INSPECCIÓN EN ALAMBRE DE COBRE 3X NO. 10 AWG	ML	488,00	$ 18.500,00	$ 9.028.000,00					488,00	$ 9.028.000,00
3,12	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL GHFC-1 RANGO APLICACIÓN PRINCIPAL DE CABLE 6 A 2 Y DERIVACIÓN DE 14 A 8	UN	183,00	$ 80.000,00	$ 14.640.000,00					183,00	$ 14.640.000,00
	ÍTEMS NO PREVISTOS PRESENTE ACTA										
NP 1	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR GRIS OSCURO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 221.398,00		1.154,97	$ 255.708.048,06			1.154,97	$ 255.708.048,06
NP 2	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR PLATA ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 227.330,00		486,95	$ 110.698.343,50			486,95	$ 110.698.343,50
NP 3	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR TRIGO ENDURECEDOR, DESMOLDANTE , SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 223.182,00		372,47	$ 83.128.599,54			372,47	$ 83.128.599,54

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
NP 4	ANDEN CONCRETO 3000 PSI REF MALLA ELECTROSOLDADA E=10CM (INC. ESTAMPADO MOLDE TIPO, COLOR AZUL ENDURECEDOR, DESMOLDANTE, SELLADOR, CORTE Y JUNTA DE DILATACIÓN)	M2		$ 304.594,00		43,56	$ 13.268.114,64			43,56	$ 13.268.114,64
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO					$ 1.932.354.841,00		$ 712.213.092,74		$ 623.883.353,00		$ 2.020.684.580,74
ADMINISTRACION			*26,00%*		$ 383.520.800,00		$ 141.355.270,00		$ 123.824.177,00		$ 401.051.902,00
IMPREVISTOS			*1,00%*		$ 14.750.800,00		$ 5.436.741,00		$ 4.762.468,00		$ 15.425.073,00
UTILIDADES			*4,00%*		$ 59.003.201,00		$ 21.746.965,00		$ 19.049.873,00		$ 61.700.293,00
PMT (INCLLUYE AIU)			*2,60%*		$ 38.352.081,00						$ 38.352.081,00
COMPONENTE SOCIAL (INCLIYE AIU)			*1,30%*		$ 19.176.040,00						$ 19.176.040,00
COMPONENTE AMBIENTAL (INCLIYE AIU)			*2,80%*		$ 41.302.241,00						$ 41.302.241,00

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V.UNITARIO	V.TOTAL	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	VALOR
VALOR TOTAL DE OBRAS INICIALES MAS AIU MAS COMPONENTES (CON ESTE VALOR SE EVALUARÁ)					$ 2.031.185.203,00		$ 712.213.092,74		$ 623.883.353,00		$ 2.119.514.942,74
PROVISION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLIYE AIU)				*GL*	$ 88.330.539,90				$ 88.330.539,90		
CERTIFICACIONES Y TRAMITES											
INSPECCION Y CERTIFICACION RETIE REDES BAJA TENSION		UN	1	$ 7.893.898,00	$ 7.893.898,00						$ 7.893.898,00
INSPECCION Y CERTIFICACION RETILAP LUMINARIAS		UN	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00						$ 9.000.000,00
VALOR TOTAL COSTO DEL CONTRATO					**$ 2.136.409.641,00**		**$ 712.213.092,74**		**$ 712.213.892,90**		**$ 2.136.408.840,74**

1715

5.3 LOCALIZACION DE LA OBRA

La intervención se localiza en el casco urbano de Villavicencio, en la zona centro de la ciudad, dentro del área consolidada que concentra gran parte de las actividades institucionales, culturales y de servicio. El Parque del Hacha se sitúa en un sector de alta accesibilidad, rodeado por vías principales y conectado con espacios públicos estratégicos del entorno inmediato, lo que lo convierte en un punto de referencia dentro de la estructura urbana central del municipio.

MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	**DIRECCIÓN:**	C 36 31 31
CÓDIGO CATASTRAL:	50001010200000169	**BARRIO:**	BR EL CENTRO
COMUNA:	COMUNA 2	**PROPIETARIO:**	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
COORDENADAS:	4°08'59"N - 73°38'11"W	**DESTINACIÓN:**	Uso Público

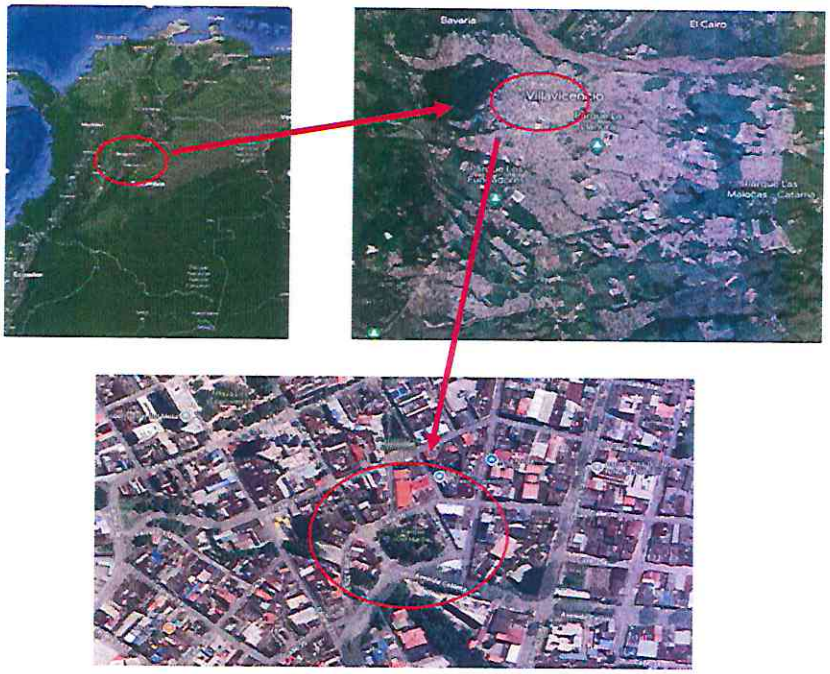


Ilustración 1 localización del proyecto

6 INFORME ADMINISTRATIVO INTERVENTORIA

6.1 LABORAL DE INTERVENTORIA

PERSONAL DE INTERVENTORIA

CATEGORIA	CARGO	No. PERSONAS	% DEDICACION	PROFESIONAL

PERFIL PROFESIONAL				
Ingeniero civil yo Arquitecto	Director	1	50%	ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
Ingeniero civil yo Arquitecto	Residente	1	100%	HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Especialista en Urbanismo	Especialista	1	20%	WILLIAM MARTINEZ CORTES
Ingeniero eléctrico	Especialista	1	20%	HOLMAN WBEIMAR SUAREZ NIÑO
Ingeniero siso o especialista en siso	Especialista	1	100%	LUIS CARLOS LAZO SANCHEZ
Ingeniero ambiental	Especialista	1	20%	JUAN CALOS ROMERO MORALES
Ingeniero Estructural	Especialista	1	20%	FERNANDO ORTIZ FUENTES
PERFIL TECNICO				
Topógrafo	Topógrafo	1	20%	ANDRES FERNANDO OSUNA SALAZAR

Tabla 6 Personal de interventoría

6.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ORGANIGRAMA DE LA INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

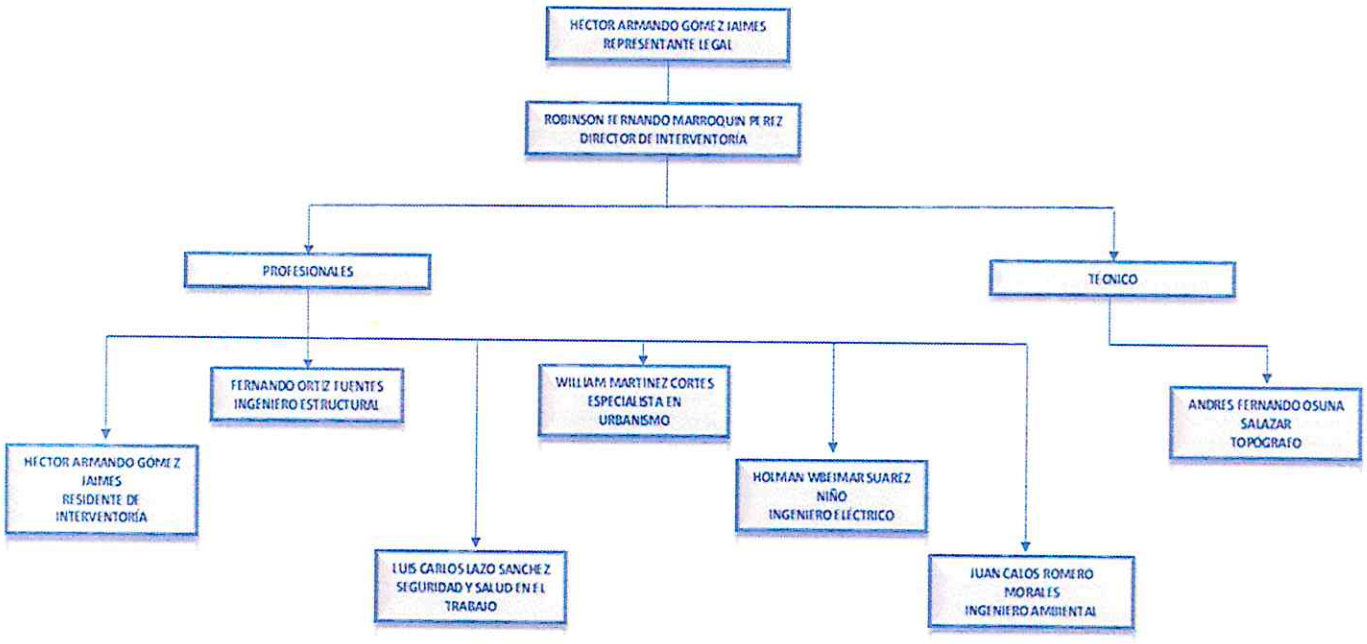


Ilustración 2 Personal de interventoría

RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL EQUIPO INTERVENTOR

6.2.1.1 RESPONSABILIDADES PERFIL PROFESIONAL

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Presupuesto: Verificación y evaluación de los documentos entregados por la entidad, asegurando que los planos y presupuestos sean consistentes con los requisitos del proyecto.
- ✓ Revisión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT): Análisis detallado de los planes presentados, asegurando su conformidad con la normativa ambiental vigente.
- ✓ Aprobación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMIRS): Evaluación y seguimiento a la implementación del plan, garantizando su cumplimiento en todas las fases del proyecto.
- ✓ Seguimiento a Actividades en Obra: Supervisión continua de las actividades en los frentes de obra, verificando que se cumplan los plazos, las especificaciones técnicas y los requisitos legales.
- ✓ Acompañamiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal: Aseguramiento de que se gestionen adecuadamente los permisos necesarios para en el proyecto.
- ✓ Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Supervisión del cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que se implementen correctamente las medidas de prevención y control.
- ✓ Monitoreo de Actividades en los Frentes de Obra: Asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos en cada una de las actividades ejecutadas en los diferentes frentes de obra.

6.2.1.2 RESPONSABILIDADES ASESORES

- ✓ Revisión de Planos, Diseños y Documentos Entregados: Validación técnica de los planos y diseños, garantizando su adecuación y viabilidad para su ejecución en obra.
- ✓ Acompañamiento a Actividades Topográficas: Supervisión y apoyo en las actividades topográficas, asegurando que se cumplan con los estándares técnicos establecidos.

PERSONAL DE INTERVENTORIA PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA

VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR OFERTA**
1	**Valor de su propuesta sin IVA**	**$ 178.455.294,12**
2	**Valor del IVA**	**$ 33.906.505,88**
3	**Valor total de la propuesta**	**$ 212.361.800,00**

VALORES POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)**	**VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)**
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

Tabla 7 Personal de Interventoría

7 CRONOGRAMA (CONTROL PROGRAMACIÓN Y AVANCE FISICO DE OBRA)

Valor total	2.136.408.840,74	100%
Valor programado	$ 1.974.427.269,63	92,42%
Valor ejecutado físico	**$ 1.215.506.826,74**	**56,89%**

Tabla 8 Avance cuantificado

Durante el período objeto de análisis, la Interventoría ha realizado seguimiento permanente al estado de las condiciones que dieron origen a la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y, en consecuencia, del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que las circunstancias de carácter ambiental, técnico y administrativo que motivaron la suspensión inicial continúan vigentes y no han sido superadas en su totalidad, impidiendo la reanudación normal de las actividades contractuales.

A la fecha, el proyecto mantiene un avance físico ejecutado del 56,89% frente a un avance programado acumulado del 92,42%, situación que refleja el impacto generado por las restricciones que han limitado la continuidad de la ejecución de las obras. Es importante precisar que este desfase no obedece a incumplimientos atribuibles al contratista de obra, sino a factores externos y sobrevinientes asociados principalmente a la necesidad de obtener el pronunciamiento definitivo de la autoridad ambiental competente respecto al trámite de tratamiento silvicultural requerido para la intervención de individuos arbóreos localizados dentro del área de influencia del proyecto.

De igual manera, persisten aspectos técnicos pendientes de definición relacionados con las soluciones constructivas que deben adoptarse para las casetas existentes dentro del área de intervención y las actividades asociadas al traslado y adecuación de redes eléctricas, elementos que resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución de las actividades restantes del contrato de obra. La falta de definición y aprobación de estas soluciones continúa restringiendo la intervención en sectores estratégicos del proyecto y limita el desarrollo integral de las actividades programadas.

En consecuencia, las condiciones que dieron lugar a la Suspensión No. 01 permanecen vigentes, manteniendo la imposibilidad material de ejecutar las actividades pendientes conforme a la programación contractual inicialmente establecida. Esta situación afecta de manera directa el desarrollo de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación a cargo de la Interventoría, toda vez que no existen frentes de obra activos que permitan el ejercicio pleno y efectivo de las actividades de supervisión contempladas dentro del alcance contractual.

Bajo este escenario, la Interventoría considera técnicamente procedente la **Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01** del Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025,** en atención a que subsisten las causas que originaron la medida inicial y aún no se han generado las condiciones técnicas, ambientales y administrativas necesarias para la reanudación de la ejecución contractual. La ampliación propuesta permitirá mantener la coherencia entre la situación real del contrato de obra y las obligaciones de interventoría, garantizando una adecuada gestión contractual y la correcta administración de los recursos públicos hasta tanto se obtengan las autorizaciones, definiciones y condiciones requeridas para la continuidad del proyecto.

7.1 CURVA DE AVANCE

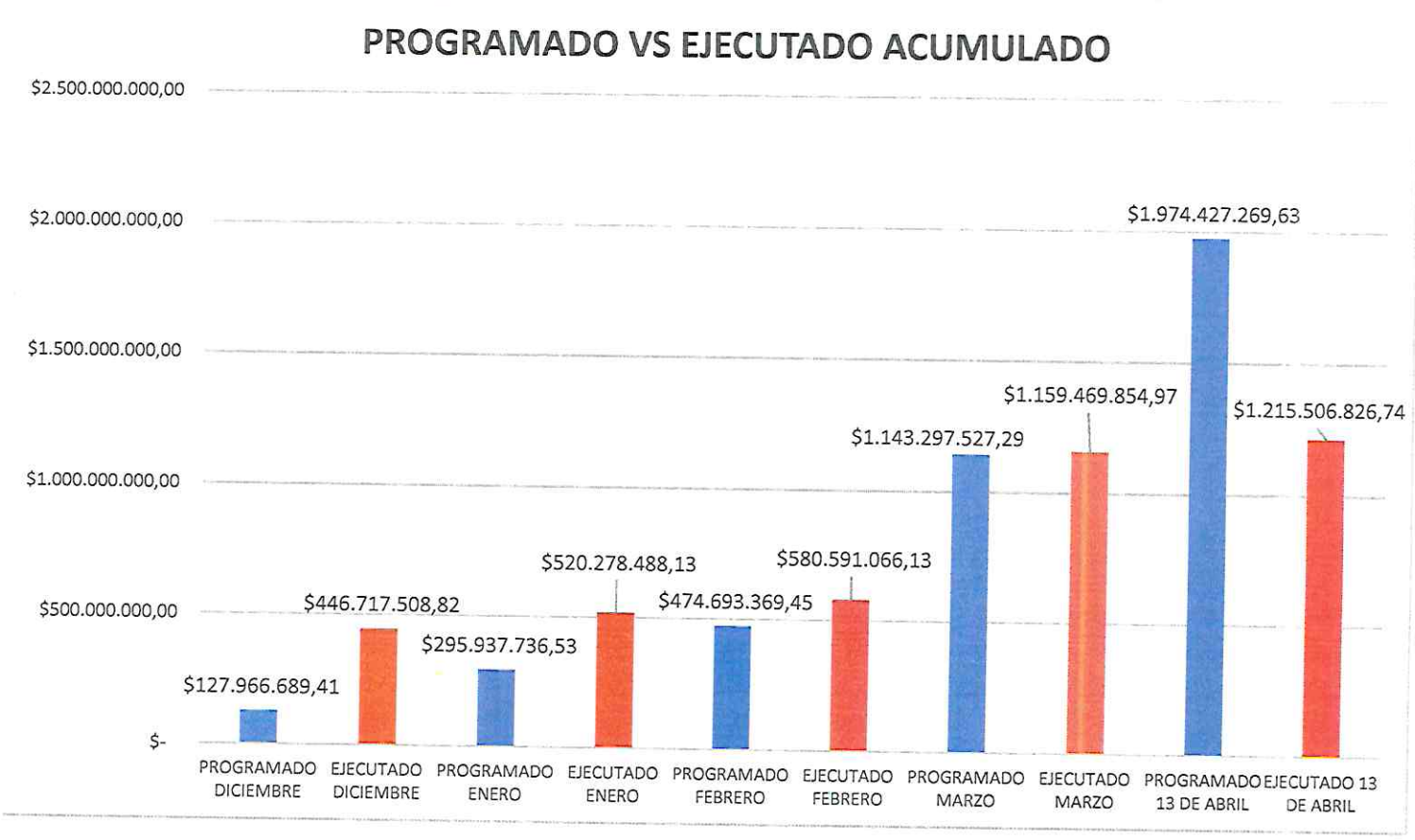


Tabla 9. Avance cuantificado

8 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°01 A LA SUSPENSIÓN N° 01. DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3701 DE 2025.

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación integral del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, esta Interventoría realizó la evaluación del estado actual de las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, con el propósito de establecer si existen las condiciones necesarias para la reanudación de la ejecución contractual o si, por el contrario, resulta procedente mantener la medida mediante una ampliación del término inicialmente aprobado.

Como resultado del análisis efectuado durante el período de suspensión, se evidenció que las causas que motivaron la suspensión continúan vigentes y mantienen una incidencia directa sobre la ejecución normal del proyecto, situación que impide el desarrollo de las actividades constructivas pendientes y limita el ejercicio pleno y efectivo de las funciones de seguimiento, control y verificación a cargo de la Interventoría.

En materia ambiental, persiste la necesidad de contar con el pronunciamiento definitivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, respecto de la solicitud de tratamiento silvicultural presentada para los individuos arbóreos localizados dentro del área de intervención del proyecto. Si bien la Entidad ha adelantado oportunamente las gestiones requeridas y ha atendido los requerimientos efectuados por la autoridad ambiental, a la fecha no se cuenta con una decisión definitiva que permita determinar el alcance de las intervenciones autorizadas y, en consecuencia, habilitar los sectores del proyecto actualmente condicionados por dicha gestión ambiental.

De igual manera, continúan pendientes las definiciones técnicas, administrativas y presupuestales relacionadas con la implementación de las casetas destinadas a los vendedores ambulantes ubicados en el área de influencia del proyecto, solución que fue concertada entre las diferentes entidades participantes con el propósito de garantizar la recuperación integral del espacio público y mejorar las condiciones de trabajo de esta población. Para su materialización resulta indispensable culminar los análisis asociados a diseños, localización definitiva, redes eléctricas, acometidas, especificaciones técnicas y recursos presupuestales requeridos para su ejecución.

Así mismo, permanecen en proceso de definición los aspectos técnicos, patrimoniales y presupuestales relacionados con la intervención integral del monumento histórico y cultural "El Hacha", incluyendo las actividades de traslado especializado, restauración, mantenimiento, protección, reinstalación y demás acciones necesarias para garantizar su adecuada conservación y puesta en valor dentro del proyecto.

La Interventoría verificó que, previo a la suspensión contractual, el contratista ejecutó la totalidad de las actividades técnicamente viables dentro de los frentes de trabajo habilitados, alcanzando un avance físico acumulado del 56,89%, mientras que el avance programado acumulado corresponde al 92,42%. Este desfase no obedece a incumplimientos atribuibles al contratista, sino a la materialización de circunstancias externas de carácter ambiental, técnico y administrativo que han limitado la continuidad de la ejecución. En consecuencia, las actividades pendientes se concentran principalmente en áreas condicionadas por la obtención de permisos ambientales y por la definición de soluciones técnicas complementarias aún no consolidadas.

Bajo estas condiciones, la reanudación de los contratos de obra e interventoría no resulta procedente, toda vez que actualmente no existen frentes de trabajo suficientes que permitan desarrollar de manera eficiente, continua y técnicamente viable las actividades previstas en el alcance contractual. En consecuencia, mantener en ejecución el Contrato de Interventoría sin la existencia de actividades de obra susceptibles de seguimiento, control y verificación resultaría contrario a los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

No obstante, considerando que durante el término solicitado para la ampliación de la suspensión podría producirse el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente, esta Interventoría considera pertinente que, en caso de otorgarse la autorización correspondiente por parte de CORMACARENA, se permita la ejecución exclusiva de las actividades asociadas al tratamiento silvicultural autorizado, incluyendo la tala, aprovechamiento, manejo, cargue, retiro y disposición final del material vegetal resultante, así como las actividades complementarias requeridas para la liberación de las áreas afectadas. Lo anterior, con el propósito de avanzar en la superación de una de las principales restricciones que actualmente afectan la ejecución del proyecto, sin que dicha autorización implique la reanudación general de los contratos suspendidos.

De igual forma, se precisa que la presente ampliación de la suspensión no limita ni restringe el desarrollo de las actuaciones administrativas, financieras y contractuales que deban adelantarse por parte de la Entidad, el contratista y la interventoría, especialmente aquellas relacionadas con la revisión, trámite, aprobación, radicación, gestión y pago de las actas parciales de obra e interventoría, así como cualquier otra actuación administrativa necesaria para garantizar la adecuada gestión contractual durante el período de suspensión.

En consecuencia, teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 continúan vigentes y que actualmente se encuentran en curso las gestiones necesarias para la obtención del pronunciamiento ambiental requerido, así como la estructuración de las definiciones técnicas, patrimoniales y presupuestales asociadas al proyecto, esta Interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente procedente la aprobación de la **Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01** del Contrato de Interventoría **No. 3701 de 2025** por un término adicional de treinta (30) días calendario, o hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

La presente solicitud se formula como una medida preventiva y administrativa orientada a preservar el equilibrio contractual, garantizar la adecuada coordinación entre los contratos de obra e interventoría, permitir la culminación de los trámites y definiciones actualmente en curso y asegurar que la reanudación de las actividades se produzca bajo condiciones técnicas, ambientales, administrativas, financieras y patrimoniales que permitan el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello implique reconocimiento de incumplimiento alguno por parte de la Interventoría o del contratista, toda vez que las causas expuestas corresponden a circunstancias externas y sobrevinientes ajenas al control de las partes.

9 ACTAS DE REUNION Y COMITES

A continuación, se detallan las sesiones de comité realizadas durante el presente periodo de seguimiento contractual, con el fin de documentar los avances y los temas tratados en cada una de ellas.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.1	26 -11-2025	Se llevó a cabo una reunión en la Secretaría de Infraestructura con el propósito de verificar los documentos de inicio del proyecto. Durante la reunión, se revisaron los documentos contractuales, los planos y las autorizaciones necesarias para asegurar que todo estuviera en orden antes de iniciar las actividades en campo. Este proceso de validación fue fundamental para garantizar que los requisitos previos estuvieran completamente cumplidos y para asegurar que el proyecto diera inicio.
ACTA DE REUNION No.2	13-12-2025	Se realizó una visita a la obra con el objetivo de verificar los diseños y los documentos del proyecto. Durante esta visita, se llevó a cabo una revisión del proyecto, asegurando que las especificaciones y dimensiones coincidan con lo establecido en los documentos contractuales.
ACTA DE REUNION No.3	20-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.4	26-12-2025	Se realiza comité de seguimiento ambiental con el objetivo de verificar el cumplimiento de los permisos ambientales necesarios para el desarrollo del proyecto. Durante el comité, se encontró presente la secretaria de medio ambiente, supervisando las actividades de obra.
ACTA DE REUNION No.5	30-12-2025	Se llevó a cabo un comité de seguimiento en la Secretaría de Infraestructura, en el que participaron los contratistas de obra, el equipo de supervisión y la interventoría. En esta reunión, se realizó un seguimiento de las actividades ejecutadas en obra, evaluando los diseños técnicos.
ACTA DE REUNION No.6	22/01/2026	Se llevó a cabo un comité con la participación de la Supervisión, representantes del Contratista de Obra y la Interventoría, con el objeto de revisar los diseños del proyecto Parque del Hacha y analizar la viabilidad de realizar ajustes al diseño original, orientados a lograr una mayor armonización con el componente ambiental del proyecto, priorizando la preservación de los individuos arbóreos existentes y minimizando la necesidad de intervenciones sobre el arbolado.
ACTA DE REUNION No.7	23/01/2026	Se realizó una visita técnica en obra en la cual se inspeccionaron los individuos arbóreos localizados dentro del área de intervención, verificando su estado fitosanitario, su ubicación respecto al diseño del proyecto y el grado de interferencia con las actividades constructivas previstas, con el

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		propósito de establecer la viabilidad de su preservación o la necesidad de definir actuaciones específicas sobre los mismos.
ACTA DE REUNION No.8	03/02/2026	Se realizó un comité entre el Contratista de Obra y la Interventoría, en el cual se analizó el avance del proyecto y su situación actual. Como resultado de dicho análisis, se identificó la necesidad de revisar las condiciones del plazo contractual y se consideró procedente evaluar la solicitud de prorrogar el contrato de obra, con el fin de contar con el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente (Cormacarena) y permitir la reanudación de las actividades en obra de manera ordenada, sin generar afectaciones a otras actividades ni riesgos técnicos, ambientales o contractuales.
ACTA DE REUNION No.9	10/02/2026	En mesa técnica realizada el 10 de febrero en la Oficina de Infraestructura, se efectuó seguimiento al estado de ejecución de la obra, donde se analizaron las dificultades técnicas, administrativas y ambientales que han afectado el desarrollo del proyecto, principalmente la falta de permisos ambientales y la necesidad de realizar ajustes en los diseños inicialmente aprobados. En este espacio se concluyó la necesidad de adelantar modificaciones a los componentes técnicos del proyecto y gestionar los permisos correspondientes, razones que sustentan la Solicitud de Prórroga N.° 02 del contrato de obra y del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y viabilidad del proyecto.
ACTA DE REUNION No.10	21/02/2026	El 21 de febrero de 2026 se realizó reunión en obra entre la interventoría y el contratista con el fin de hacer seguimiento al proyecto y evaluar el avance de las actividades. Durante el encuentro, el contratista entregó a la interventoría los planos ajustados finales, resultado de las mesas de trabajo y revisiones técnicas realizadas previamente para armonizar el diseño con las condiciones reales del terreno y la presencia de individuos arbóreos. Estos planos se establecen como base para continuar con la ejecución de la obra, mientras se adelanta el trámite del permiso ambiental correspondiente a la entidad CORMACARENA.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNION No.11	25/02/2026	Se realizó comité técnico en el área de intervención del Parque del Hacha con la participación del contratista de obra, la interventoría y el equipo técnico del proyecto, con el fin de analizar la necesidad de tramitar la Modificatoria N.° 01 al Contrato de Obra N.° 3631 de 2025. Durante la reunión se revisaron las condiciones reales evidenciadas en campo y los ajustes realizados al diseño arquitectónico, determinándose la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra e incorporar ítems no previstos para ajustar el contrato a la realidad técnica del proyecto. Una vez evaluados los soportes técnicos, jurídicos y financieros presentados, la interventoría emitió concepto favorable, acordándose adelantar el trámite de la solicitud de la modificatoria ante la entidad contratante para su revisión y aprobación.
ACTA DE REUNIÓN No. 12	13/03/2026	La reunión trató sobre el avance del proyecto de adecuación del Parque del Hacha, donde inicialmente no se contemplaban casetas para vendedores ambulantes. Sin embargo, debido al deterioro de las estructuras anteriores y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para los vendedores, se planteó la posibilidad de incluir nuevas casetas dentro del proyecto, evaluando su diseño, viabilidad técnica y la necesidad de una adición presupuestal a los contratos.
ACTA DE REUNIÓN No. 13	25/03/2026	En la reunión del 25 de marzo de 2026 sobre el proyecto del Parque del Hacha, se socializaron los lineamientos del Comité de Patrimonio Cultural, el cual emitió concepto favorable condicionado al cumplimiento de criterios técnicos y culturales. Se discutió la inclusión de casetas para vendedores ambulantes y se aprobó también el traslado y restauración del monumento "El Hacha" bajo procedimientos especializados. Debido a que estas actividades no estaban contempladas inicialmente, se determinó la necesidad de una adición presupuestal y se planteó evaluar la suspensión temporal de los contratos mientras se gestionan los requisitos técnicos, administrativos y ambientales necesarios.
ACTA DE REUNIÓN No. 14	08/04/2026	En la sesión se revisaron ajustes al proyecto del Parque del Hacha, incluyendo la implementación de casetas, el traslado del monumento y la definición de la vegetación, destacando la importancia de lograr armonía paisajística y conservar al máximo los árboles existentes. Se señaló que, aunque ya se cuenta con viabilidad de Corcumvi, el proyecto sigue a la espera del permiso de Cormacarena, lo cual afecta los tiempos de ejecución próximos a su finalización. Además, se plantearon mejoras técnicas como iluminación del monumento y sombra

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
		en el área de juegos. Como conclusión, se determinó que es clave elaborar un inventario forestal con un ingeniero especializado para obtener el permiso ambiental y garantizar la continuidad del proyecto.
ACTA DE REUNIÓN No. 15	09/04/2026	En la reunión del 9 de abril de 2026 se abordó la necesidad de suspender temporalmente el contrato de obra debido a la falta de la licencia ambiental de Cormacarena, requisito clave para intervenir los árboles y avanzar en el proyecto. Esta situación ha impedido el desarrollo normal de las actividades, por lo que se plantea la suspensión para proteger los tiempos del contrato mientras se resuelve el permiso. Adicionalmente, se discutió la inclusión de nuevas casetas para vendedores, así como la necesidad de ajustar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con su diseño y con el traslado y restauración del monumento del Hacha. Se propuso aprovechar el tiempo de suspensión para definir estos alcances y consolidar la documentación requerida para la correcta ejecución del proyecto.
ACTA DE REUNIÓN No. 16	20/05/2026	Durante el comité se revisó la no aprobación de los diseños eléctricos del proyecto por parte de Alborada, debido a observaciones técnicas relacionadas con el cumplimiento de la normatividad vigente. Como resultado, se acordó realizar los ajustes necesarios al diseño, revisar las observaciones emitidas por la empresa prestadora del servicio y avanzar en la definición de las soluciones técnicas pendientes. Asimismo, se informó sobre el estado del trámite ambiental ante Cormacarena y otros aspectos asociados al proyecto, dejando constancia de que la suspensión se mantiene hasta tanto se superen las condiciones técnicas, administrativas y ambientales que actualmente afectan su ejecución.
ACTA DE REUNIÓN No. 17	02/06/2026	La Interventoría y el Contratista de Obra revisaron el estado de las causales que dieron origen a la Suspensión N.° 01 de los contratos de obra e interventoría. Como resultado, se evidenció que continúan pendientes el permiso ambiental ante CORMACARENA, las definiciones relacionadas con las casetas para vendedores y los aspectos técnicos y patrimoniales asociados al traslado y restauración del monumento "El Hacha". En consecuencia, las partes concluyeron que no existen las condiciones necesarias para reanudar las actividades contractuales y acordaron solicitar a la Entidad la Ampliación N.° 01 de la Suspensión N.° 01 por un término adicional de treinta (30) días calendario.

ACTA DE REUNION	FECHA	OBJETIVO
ACTA DE REUNIÓN No. 18	03/06/2026	Durante el comité se revisó el estado del diseño eléctrico y de iluminación del proyecto, identificando la necesidad de realizar ajustes técnicos para su posterior presentación y aprobación ante Alborada. Se acordó adelantar mesas de trabajo entre el contratista, la interventoría y la empresa prestadora del servicio para consolidar una propuesta técnicamente viable, incluyendo las previsiones eléctricas requeridas para las casetas proyectadas dentro del parque. Asimismo, se analizó la necesidad de tramitar la Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01 por treinta (30) días adicionales, mientras se culminan las gestiones técnicas y administrativas pendientes, y se dejó constancia de la disposición de la Administración Municipal para continuar con el trámite y pago de las actas parciales de obra e interventoría debidamente soportadas.

Tabla 10 Actas de comité

9.1 NORMAS TECNICAS CITADAS EN EL PROCESO

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
NSR-10 ras200	Norma Sismo Resistente Colombiana 2010 (actualización 2022)	Diseño estructural y geotécnico de obras civiles	Aplica en el estudio de suelos
INVIAS – Especificaciones Técnicas Generales de Construcción de Carreteras	Manual de especificaciones técnicas (ETGCC)	Diseño y construcción de obras civiles y viales	Aplicable en obras de infraestructura complementarias, urbanismo y circulación peatonal y vehicular.
Normas INV-E (122, 125, 126, 142, 154-14, 213)	Normas técnicas del Instituto Nacional de Vías para ensayos de laboratorio de suelos	Caracterización geotécnica de materiales	Aplicadas a corte directo, granulometría, límites de Atterberg, humedad natural, y otros ensayos complementarios.
Norma USCS	Unified Soil Classification System	Clasificación técnica de suelos	Determinación del tipo de suelo para diseño geotécnico según

NORMA	DOCUMENTO TECNICO	APLICACIÓN	IMPLEMENTACION EN EL PROYECTO
			comportamiento físico-mecánico.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Régimen General de Contratación Estatal	Cumplimiento contractual y legal	Base jurídica para la validación del cumplimiento de obligaciones contractuales.
Manual IGAC – Georreferenciación y cartografía	Manual técnico del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Georreferenciación de planos y levantamientos topográficos	Aplicable a la revisión de entregables topográficos y fotoplanos.

Tabla 11 Normas técnicas

10 GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURÍDICA DE CONSULTORÍA

10.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS CELEBRADOS

Durante este periodo se realizó los siguientes actos administrativos.

PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO			
ACTA No Y FECHA	**TIEMPO (MESES / DÍAS)**	**JUSTIFICACIÓN**	**FOLIO no**
PRORROGA No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORIA 29-DICIEMBRE-2025	**45 DIAS**	Garantizar la continuidad del acompañamiento, supervisión y control integral durante la ejecución del contrato de obra, asegurando el cumplimiento total del alcance contractual y la correcta finalización de las actividades	**N/A**
PRORROGA No.02 CONTRATO DE INTERVENTORIA 13-FEBRERO-2026	**61 DIAS**	Asegurar el acompañamiento permanente, la supervisión y el control integral durante la ejecución del contrato de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento pleno de su alcance y la adecuada culminación de todas las actividades.	**N/A**

Tabla 12 PRORROGAS, SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

ADICIÓN			
CONTRATO ADICIONAL N° Y FECHA	VALOR ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 13 ADICIÓN

MODIFICACIÓN			
ACTA N° Y FECHA	VALOR ACTUALIZADO ($)	JUSTIFICACIÓN	FOLIO N°
N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 14 MODIFICACIÓN

10.2 PAGOS REALIZADOS

ACTA No.	EGRESO No.	FECHA	% EJECUCIÓN	VALOR PAGO	VALOR AMORTIZADO	VALOR DESCUENTO	VALOR ACUMULADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTALES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 15 Pagos realizados

11 GESTION FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA

La gestión financiera de la interventoría se centra en la proyección financiera, con el objetivo de asegurar una planificación adecuada y la disponibilidad de recursos durante todo el desarrollo del proyecto. Sin embargo, dichos valores pueden experimentar ajustes o variaciones en función del avance real de la obra, las modificaciones contractuales que se presenten y la modalidad de pago establecida en el contrato. Estos factores tienen un impacto directo en la ejecución presupuestal y en la programación financiera del proyecto, lo que requiere un seguimiento constante y ajustes conforme se avanza en la ejecución de la obra.

11.1 FLUJO DE CAJA DE LA INTERVENTORÍA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META."		
VALOR GLOBAL DE LA INTERVENTORÍA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA
1	Valor de su propuesta sin IVA	$ 178.455.294,12
2	Valor del IVA	$ 33.906.505,88
3	Valor total de la propuesta	$ 212.361.800,00

VALORES OFICIALES PARA LOS ITEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR BÁSICO UNITARIO OFICIAL (sin IVA)	VALOR BÁSICO UNITARIO PROPUESTO (sin IVA)
1	COMPONENTE DE DIRECCIÓN Y RESIDENCIA	UND	$ 35.652.173,91	$ 34.453.781,51
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	UND	$ 31.304.347,83	$ 30.252.100,84
3	COMPONENTE ESTRUCTURAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
4	COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UND	$ 26.401.565,22	$ 25.514.117,65
5	COMPONENTE AMBIENTAL	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71
6	COMPONENTE ELÉCTRICO	UND	$ 30.434.782,61	$ 29.411.764,71

1751

12 COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se concluye que la Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 por un término adicional de treinta (30) días calendario se encuentra plenamente justificada, en concordancia con la solicitud de ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, debido a la permanencia de las circunstancias ambientales, técnicas, administrativas y patrimoniales que dieron origen a la medida inicialmente adoptada.

- ✓ Se evidenció que a la fecha persiste la necesidad de contar con el pronunciamiento definitivo de CORMACARENA respecto al trámite de tratamiento silvicultural requerido para la intervención de los individuos arbóreos localizados dentro del área del proyecto, situación que continúa limitando la ejecución de actividades fundamentales para el desarrollo de la obra.

- ✓ Se verificó que permanecen pendientes definiciones técnicas, administrativas y presupuestales relacionadas con la implementación de las casetas para vendedores ambulantes, las redes e instalaciones complementarias para su funcionamiento y las actividades asociadas al traslado, restauración y reinstalación del monumento "El Hacha", aspectos que inciden directamente en la ejecución de las actividades pendientes del proyecto.

- ✓ La Interventoría constató que las actividades de obra técnicamente viables fueron ejecutadas previo a la suspensión, alcanzándose un avance físico acumulado del 56,89%, por lo que las actividades restantes se encuentran condicionadas principalmente a la obtención de permisos ambientales y a la definición de soluciones técnicas actualmente en trámite.

- ✓ En las condiciones actuales no existen frentes de obra habilitados que permitan el desarrollo normal de las actividades constructivas ni el ejercicio pleno de las funciones de seguimiento, control, vigilancia y verificación integral a cargo de la Interventoría, razón por la cual resulta procedente mantener la suspensión mientras se superan las circunstancias que dieron origen a la misma.

- ✓ La ampliación de la suspensión constituye una medida preventiva y administrativa que contribuye a preservar el equilibrio contractual, garantizar una adecuada planeación del proyecto y permitir la culminación de los trámites, estudios, permisos y definiciones técnicas requeridas para la correcta reanudación de las actividades contractuales.

- ✓ En caso de obtenerse durante el periodo de ampliación el acto administrativo correspondiente por parte de CORMACARENA, podrá evaluarse la ejecución de las actividades asociadas al tratamiento silvicultural autorizado, incluyendo la tala,

aprovechamiento y retiro del material vegetal, con el propósito de avanzar en la eliminación de una de las principales restricciones que actualmente afectan el proyecto.

- ✓ La ampliación de la suspensión no implica incumplimiento contractual ni responsabilidad atribuible al contratista de obra o a la Interventoría, toda vez que obedece a circunstancias externas, sobrevinientes y ajenas al control de las partes, relacionadas con permisos, autorizaciones y definiciones técnicas necesarias para la continuidad del proyecto.

- ✓ Durante el periodo de ampliación solicitado permanecerán habilitadas las actuaciones administrativas, financieras y contractuales que resulten necesarias para la adecuada gestión del proyecto, incluyendo la revisión, trámite, aprobación y pago de las actas parciales presentadas por el contratista de obra y por la Interventoría, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos por la Entidad Contratante.

- ✓ La Interventoría mantendrá el seguimiento documental y la disponibilidad técnica y administrativa requerida para apoyar las gestiones que permitan superar las causales de suspensión, quedando en capacidad de reanudar de manera inmediata sus funciones una vez desaparezcan las circunstancias que actualmente impiden el desarrollo normal de los contratos de obra e interventoría.

Aprobación del Informe:

ING. HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
R.L. CONSORCIO INTERHACHA 2025

CONSORCIO INTERHACHA 2025

FORMATO GCT-F-90
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

Calle 2A No. 30-56 Barrio La Coralina, Villavicencio-Meta Tel: 608 663 83 78
Correo electrónico: consorciointerhacha@gmail.com

Fecha de solicitud: 05 Junio de 2026

ACTA DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN N°__01_DE_LA_SUSPENSIÓN N°__01__ DEL CONTRATO No 3701 SUSCRITO EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2025

Mediante la suscripción de la presente acta de ampliación de la suspensión, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato.
- Fecha prevista de reiniciación.
- El Contratista y supervisor enviarán a la Aseguradora la presente acta con el fin de informarle sobre el estado del contrato. En caso de que aplique.
- Las partes acuerdan que al ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la prórroga del contrato no generará gastos adicionales a cargo del Municipio.
- El contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del supervisor y contratista.

Las partes velarán porque las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el Municipio y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

La secretaria de infraestructura MARISTELLA SANTANA TORRES revisará que la información incluida en el acta y sus anexos sea correcta y como prueba de ello colocará su firma. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa sustentación técnica del supervisor.

La presente acta tiene como objetivo solicitar al Municipio de Villavicencio la suspensión al Contrato que se describe a continuación:

En Villavicencio, a los 05 días del mes junio del año 2026, se reunieron las siguientes personas: HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.892.860 de Cumaral, en su calidad de interventor del contrato, por una parte; de otra parte GERMAN ANDRÉS GARCÍA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.174 de Restrepo, en su condición de representante legal del Consorcio GM Hacha, y MARISTELLA SANTANA TORRES como Secretaria de Infraestructura para suscribir el acta de ampliación No. 01 de la suspensión No. 01 del contrato referido de acuerdo a los siguientes términos y consideraciones:

1. **ANTECEDENTES:**

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de interventoría
NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3701 de 2025 del 01 de diciembre del 2025.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION DEL AREA PUBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	25 DÍAS
FECHA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025.
PRORROGA N° 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS (29/12/2025)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA N° 01.	13 DE FEBRERO DE 2026.
PRORROGA N° 02.	SESENTA Y UN (61) DÍAS (13/02/2026)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA N° 02.	15 DE ABRIL DE 2026
MODIFICATORIA No. 01	17 DE MARZO DE 2026
SUSPENSIÓN No. 01	13 DE ABRIL DE 2026
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS M/CTE. ($ 212.361.800,00.)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO INTERHACHA 2025
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	902.011.747-2
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARISTELLA SANTANA TORRES

2. **MODIFICACIONES ANTERIORES: (Prorrogas, adiciones, suspensiones, modificaciones)** inserte las filas que sean necesarias en cada punto. **Si NO APLICA, indíquelo**.

2.a Prorrogas:

N° ACTA DE PRÓRROGA	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
01	45 días	29 de diciembre de 2025
02	61 días	13 de febrero de 2026

2.b Adiciones:

N° ACTA DE ADICIÓN	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

2.c. Suspensiones: Suspensiones y ampliaciones a la suspensión:

N° ACTA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N°01	60 DÍAS	N/A

2.d. Modificaciones Técnicas:

N° ACTA DE MODIFICACIÓN	MOTIVO JUSTIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO (inicial + prórroga):	**CIENTO TREINTA Y DOS (132) DÍAS**
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	**14 DE JUNIO DE 2026**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO (valor inicial + adición)	**$ 212.361.800,00**

4. ESTADO FÍSICO

Hasta el día __13____ del mes_abril_del año 2026, el contrato presentaba un avance físico ejecutado del 56,89%. Contra un avance físico programado de _92,42_%.

5. ESTADO FINANCIERO

Hasta el día 13 del mes abril del año 2026 el contrato presenta un valor ejecutado de $ 0 que corresponde al 0% con respecto al valor actual del contrato.

Concepto	Valor $	Concepto	Valor $
Valor actual del contrato	$ 212.361.800,00	Valor de Anticipo	$ 0,00
Valor facturado a la fecha	$ 0,00	Valor amortizado de anticipo	$ 0,00
Valor por facturar	$ 212.361.800,00	Valor de anticipo por amortizar	$ 0,00

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 01

En el desarrollo de las funciones de seguimiento, control y verificación integral del Contrato de Obra No. 3631 de 2025, esta Interventoría ha realizado el análisis del estado actual de las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025, con el propósito de determinar la viabilidad de reanudar la ejecución contractual o la necesidad de ampliar la medida actualmente vigente.

Como resultado de la revisión efectuada durante el periodo de suspensión, se evidenció que las condiciones que motivaron la suspensión inicialmente aprobada continúan vigentes y mantienen incidencia directa sobre la ejecución normal del proyecto, impidiendo que la Interventoría pueda ejercer de manera plena y efectiva las actividades de seguimiento, control, vigilancia y verificación integral a su cargo.

Respecto al componente ambiental, persiste la situación relacionada con la presencia de individuos arbóreos localizados dentro del área de intervención del proyecto que presentan interferencia directa con elementos contemplados en los diseños aprobados. Frente a esta situación, la Entidad adelantó oportunamente el trámite de tratamiento silvicultural ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, incluyendo la radicación de la solicitud correspondiente y la atención de las visitas técnicas realizadas por la autoridad ambiental. No obstante, a la fecha no se cuenta con comunicación oficial o pronunciamiento definitivo que permita conocer formalmente el alcance de las intervenciones autorizadas sobre los individuos arbóreos objeto de la solicitud, situación que mantiene restricciones sobre sectores fundamentales para la ejecución de las obras pendientes.

De igual manera, continúan pendientes las definiciones técnicas, administrativas y presupuestales relacionadas con la implantación definitiva de las casetas para vendedores ambulantes, solución concertada entre las diferentes entidades participantes con el propósito de dignificar las condiciones de esta población y garantizar la recuperación integral del espacio público intervenido. Para la materialización de esta solución se requiere la correspondiente estructuración técnica y presupuestal, incluyendo la definición de los diseños, redes e instalaciones eléctricas necesarias para su adecuado funcionamiento, aspectos que actualmente se encuentran en proceso de análisis por parte de la Entidad.

Así mismo, permanecen pendientes las definiciones relacionadas con la intervención integral del monumento histórico y cultural "El Hacha", incluyendo las actividades asociadas a su traslado especializado, restauración, mantenimiento, anclaje, protección y reinstalación, las cuales requieren definición técnica, patrimonial y presupuestal para su adecuada incorporación dentro del alcance del proyecto.

La Interventoría ha verificado que, previo a la suspensión contractual, el contratista ejecutó la totalidad de las actividades técnicamente viables en los frentes de trabajo habilitados, alcanzando un avance físico acumulado aproximado del 56,89 % y agotando las alternativas de ejecución disponibles dentro de las condiciones existentes. En consecuencia, las actividades pendientes se encuentran concentradas

principalmente en sectores condicionados por la obtención del permiso ambiental requerido y por las definiciones técnicas y presupuestales asociadas a las intervenciones complementarias anteriormente descritas, sin que actualmente existan nuevos frentes de trabajo que permitan la reanudación normal de la ejecución contractual.

Bajo estas condiciones, la continuidad independiente del Contrato de Interventoría resultaría contraria a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, toda vez que no existirían actividades de obra susceptibles de seguimiento, control y verificación integral sobre las cuales ejercer las funciones contractualmente asignadas.

En consecuencia, teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron origen a la Suspensión No. 01 continúan vigentes y que actualmente se encuentran en curso las gestiones necesarias para la obtención del pronunciamiento ambiental requerido, así como la estructuración de las definiciones técnicas y presupuestales relacionadas con las casetas para vendedores ambulantes, las redes e instalaciones complementarias para su funcionamiento y las actividades asociadas al traslado y restauración del monumento "El Hacha", esta Interventoría considera técnica, administrativa y contractualmente procedente la aprobación de la Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 por un término adicional de treinta (30) días calendario, o hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión.

La presente solicitud se formula como una medida preventiva y administrativa orientada a preservar el equilibrio contractual, permitir la culminación de los trámites y definiciones actualmente en curso, garantizar la adecuada coordinación entre los contratos de obra e interventoría y asegurar que la reanudación de las actividades se realice bajo condiciones técnicas, ambientales, administrativas y patrimoniales que permitan el cumplimiento integral del objeto contractual.

7. CONCEPTO DEL SUPERVISOR ACERCA DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA

En atención a la solicitud de Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 presentada por el CONSORCIO INTER HACHA, esta Supervisión realizó la revisión y análisis de los argumentos técnicos, administrativos y contractuales expuestos por la Interventoría, así como de las condiciones actuales del proyecto y del estado de las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicialmente aprobada.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que las situaciones que motivaron la Suspensión No. 01 continúan vigentes y mantienen incidencia directa sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 3631 de 2025 y, en consecuencia, sobre el desarrollo de las actividades propias de seguimiento, control, vigilancia y verificación integral a cargo de la Interventoría.

Particularmente, se verificó que a la fecha aún se encuentra pendiente el pronunciamiento definitivo por parte de la autoridad ambiental competente respecto al trámite de tratamiento silvicultural requerido para los individuos arbóreos localizados dentro del área de intervención del proyecto, situación que continúa limitando la ejecución de actividades fundamentales previstas dentro del alcance contractual.

De igual manera, se constató que permanecen en proceso de definición los aspectos técnicos, administrativos y presupuestales relacionados con la implantación de las casetas para vendedores

ambulantes y las obras complementarias necesarias para su funcionamiento, así como las actividades asociadas al traslado, restauración y posterior reinstalación del monumento histórico y cultural "El Hacha", aspectos cuya definición resulta necesaria para la continuidad y culminación integral del proyecto.
Así mismo, esta Supervisión encontró procedente el análisis realizado por la Interventoría respecto a la inexistencia de nuevos frentes de trabajo habilitados para la ejecución de actividades de obra, considerando que las labores pendientes se encuentran directamente condicionadas por las situaciones anteriormente descritas. En consecuencia, no existen actualmente condiciones que permitan el ejercicio pleno y efectivo de las obligaciones de seguimiento y control propias del contrato de interventoría.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron origen a la suspensión inicial persisten y continúan siendo ajenas a la voluntad de la Interventoría, esta Supervisión considera que la ampliación de la medida solicitada resulta técnica, administrativa y contractualmente procedente, toda vez que permite preservar la adecuada coordinación entre los contratos de obra e interventoría mientras culminan los trámites, gestiones y definiciones requeridas para la reanudación de las actividades.

Por lo anterior, esta Supervisión emite concepto favorable a la solicitud de Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 01 del Contrato de Interventoría No. 3701 de 2025 por el término de treinta (30) días calendario, o hasta tanto desaparezcan las circunstancias que dieron origen a la suspensión, al considerar que la medida solicitada se encuentra debidamente justificada y responde a condiciones que actualmente impiden la normal ejecución de las actividades contractuales.

8. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD Y NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

El supervisor ha validado y autorizado la suspensión del contrato, quedando de la siguiente forma:

FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:	12 de junio de 2026
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	Treinta (30) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIO:	12 de julio de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	14 de julio de 2026

Por consiguiente, las partes, autorizamos la presente actuación en los siguientes términos:

1. Suspender temporalmente la ejecución del Contrato No. 3701 de 2025, suscrito el 01 de diciembre de 2025, por un término de treinta (30) días, comprendidos entre el 12 de junio de 2026 y el 12 de julio de 2026, o hasta tanto se subsanen las causas que dieron origen a la presente suspensión, de conformidad con las razones previamente expuestas.
2. Para la reanudación del plazo del contrato, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.
3. El contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente, publicarlas en el portal SECOP para su revisión y aprobación, para lo cual deben notificar a la Oficina de Contratación.
4. El sector ordenador del gasto deberá realizar la modificación en plataforma SECOP II del contrato, teniendo en cuenta esta acta de suspensión.

5. Los demás términos y condiciones del contrato de 3701 de 2025 del 01 de diciembre de 2025 permanecerán vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 05 días del mes junio del año 2026 .

HÉCTOR ARMANDO GÓMEZ JAIMES
Contratista
R/L CONSORCIO INTERHACHA 2025.

MARISTELLA SANTANA TORRES
Supervisor

MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura

1742

SECRETARÍA
DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

NOTA INTERNA

1400/988	
FECHA	9 de junio de 2026
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** Jefe oficina de contratación
DE:	**MARISTELLA SANTANA TORRES** Secretaria de Infraestructura

Asunto: remisión solicitud ampliación suspensión 01 al contrato de interventoría 3701 de 2025 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA VILLAVICENCIO ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35ª Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"

Cordial saludo,

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito adjuntar los documentos y actas solicitud de ampliación plazo de suspensión 01 de los contratos de interventoría 3701 de 2025 cuyo objetos, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA VILLAVICENCIO ADECUACIÓN DEL ÁREA PÚBLICA DEL PARQUE DEL HACHA ENTRE CALLES 35A Y 36 Y ENTRE CARRERAS 31 Y 32 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META"
Para los respectivos fines pertinentes
Cordialmente,

	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
ING MARISTELLA SANTANA TORRES	**FECHA:** **HORA:**
Secretaria de Infraestructura	**RADICADO No.**

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
FECHA: 10 JUN 2026 HORA 11:31
4502
Recibido por:
No. Folios:

Anexos: lo enunciado

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	N.A.
Revisón; NA	NA	NA
Elaboró: : Ing. Jhonny Ojeda Cárdenas	Profesional especializado	